

(PLENO/14/2018) . ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.¹
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE- PRESIDENTE: 1.-D. VICENTE ARQUES CORTÉS.(GMPSOE).

CONCEJALES
2.-DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID (GMPSOE).
3.-DON ANTONI SUCH ARQUES (GMPSOE).
4.-DOÑA GENOVEVA TENT MUSARELLA (GMPSOE).
5.-DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA (GMPSOE).
6.-DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ (GMPSOE).
7.-DOÑA VICENTA BALDÓ SUCH (GMPSOE).
8.-DOÑA DOLORES ALBERO VALLS (GMPSOE).
9.-DON LUÍS MORANT APARISI (GMP SOE).
10.-DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER (GMPSOE).
11.-DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS (GMPSOE).
12.-DOÑA MARTINE MERTENS (GMPSOE).
13.- DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. (GM C'S).
14.-D. CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR (GM C'S).
15.- DOÑA JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA (GM CET).
16.- JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER (GM CET).
17.- DÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER (C.N.A.)
18.- D. ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDO (C.N.A).
19.- DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS (C.N.A.)
20.- DOÑA GREGORIA ÁLVAREZ MOYA (C.N.A.)
21.-DON WILLY FRANS LEEMAN (C.N.A.)

1

Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2 , y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

- En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.
- El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta:** Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo:** Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica:** la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fehaciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- **Cláusula de responsabilidad.** De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

SECRETARIO GENERAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: D. JOSÉ RAFAEL FRÍAS GIMÉNEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:05 h.

HORA FIN SESIÓN: 13:03h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, y siendo la hora 12:05 del día 28 de septiembre de 2018, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión pública **ORDINARIA** bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario General, en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor Accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes Castillo, y de un agente de Policía Local:

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31/08/2018 . CONVOCATORIA ORDINARIA.

Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/1802/2018.

Encontrándose en todo caso, el documento audiovisual - vídeo de la sesión 31/08/2018 publicado, en el Portal de Transparencia (web municipal) en fecha 31 de agosto de 2018: normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

Prevía lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención **por asentimiento/unanimitad de los veinte (20) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta.**

[Minutaje: 00:00 a 00:21].

2.MO/7/2018. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL C'S, REFERENTE AL CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL CON RESPECTO A LA LEY 15/2018, DE 07 DE JUNIO, DE LA GENERALITAT, DE TURISMO, OCIO Y HOSPITALIDAD DE LA C.V. [Dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha de 24/09/2018].

[Minutaje: 00:22 a 20:42] .

En primer lugar, se produce la **parte deliberativa**, con la intervención del Concejales del grupo municipal C's **don César Martínez Tejedor**, que defiende la moción y expone: *fueron expuestas en la Comisión Informativa las razones por las que se traía esta moción, limitándose a leer un resumen del informe emitido por la Comisión de defensa de la competencia a requerimiento del actual Consell referido a esta cuestión, haciendo unos extractos de ese informe. Leyendo textualmente (..) [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as]*.

Toma la palabra la Concejales no adscrita **Dña. María Teresa Huerta Ballester**: *Estamos totalmente de acuerdo con lo expuesto por su compañero del Grupo Municipal Ciudadanos. Indica que el alquiler turístico en la Costablanca aglutina más de 44 mil plazas en nuestro litoral*

y todos los aquí presentes sabemos que no ha pasado por su mejor momento este año, a los malos resultados registrados durante esta temporada alta en el que los apartamentos ocuparon solo el 53% de su oferta, hay que añadirle las trabas con las que se están encontrando las empresas de apartamentos vacacionales, para dar de alta nuevos inmuebles en Registro de la vivienda de uso turístico. Hasta ahora, bastaba con cumplir una serie de requisitos para formar parte del listado oficial de Consell de apartamentos, sin embargo, ahora la nueva ley Autonómica obliga a que estos inmuebles con un certificado de Compatibilidad urbanística para autorizar la inclusión en el Registro Valenciano. La Ley de Turismo de Consell, aprobada este verano, deja en manos de los Ayuntamientos, los permisos para crear más apartamentos vacacionales. Algo que no es tan fácil de conseguir porque hay que modificar los Planes Generales de los municipios donde no se contempla la figura del uso turístico de la vivienda. Antes de poner en marcha esta legislación, en Benidorm, por ejemplo, que es nuestra capital turística, pues..., se llegaron a dar entre 3500 inmuebles de alta entre los años 2016 y 2017. El Consell, este año, solamente ha sumado 15 nuevas viviendas con la nueva Ley. Como dijo el alcalde de Benidorm, lee textualmente que cree que algo entiende, de esto y bastante, el Popular Toni Such. Cuando una norma roza los datos de este tipo. Quizás no esté generando los frutos deseados, tendremos que seguir trabajando, habrá que buscar alternativas y quizás está sea una de ellas. Y solamente le falta por añadir, que el pasado martes, el periódico información, dejaba una noticia del parte del presidente de la Asociación de apartamentos Turísticos, el Sr. Sotillos, cuando renovó su cargo dijo que habrá de tenerlo en cuenta, que habrá que pensarlo, este mensaje que lee a continuación, acabaremos trabajando en negro. Por lo tanto el sentido de su votación es a favor. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Toma la palabra el Concejal del grupo municipal CET, **D. José Ramón Schwarzler**: Como Podem, nuestra valoración de la moción presentada se corresponde con nuestra visión de la situación habitacional en el reino corrupto de España y en particular en nuestra comarca, donde el acceso a la vivienda de alquiler de mercado es casi imposible. Raro será que alguno de los aquí, no conozca a alguna familia que se esté descuernando para encontrar una vivienda. Los motivos son múltiples: Precios elevadísimos en el mercado de alquiler. Altísimo porcentaje de impagos. Históricamente como nunca los ha habido motivado por el descenso de salarios, pérdida de ingresos y de poder adquisitivo lo que hace que los arrendatarios y propietarios tengan miedo a sacar al mercado de alquiler sus viviendas. Cuantioso número de Ocupaciones de viviendas de bancos y entidades de crédito hacen que estas viviendas tampoco salgan al mercado de alquiler. El trasvase de vivienda a fondos de inversión, fondos buitres, etc., que salvo alguna vivienda que transfieren a las Socimis, están a la espera para salir al mercado de compraventa y, por lo tanto, tampoco son viviendas que están en el mercado de alquiler, y sobre todo, la manifiesta, total y absoluta y carente, falta de vivienda social, de vivienda pública, de vivienda protegida, de falta de protección de los inquilinos, de una ley de arrendamientos basura que establece un plazo mínimo de arrendamiento de tan solo 3 años que era de 5 pero allí lo bajo Partido Popular a 3 en el 2013, y una regulación que permite que en cada vencimiento de contrato una subida sin límite de la renta, lo que priva e incluso, privando al arrendatario de los derechos de tanteo y retracto en el caso de venta de la vivienda a un tercero. En definitiva, la falta absoluta de viviendas adecuadas reguladoras de la política del suelo y de los arrendamientos que posibiliten un equilibrio entre la vivienda de mercado libre y vivienda protegida o tutelada por el estado para aquellas familias, que no se pueden pagar una vivienda en el mercado libre que son millones porque el 60% de los alquileres de mercado pagan, es que esas familias deberían de estar en otros regímenes. Además, hay circunstancias específicas en la zona donde vivimos que hacen todavía más difícil el acceso a una vivienda de alquiler. Lo sabemos todos. Y es el auge turístico y el auge de las plataformas de alquileres, que hace que cada día se destinen más viviendas y menos de vivienda residencial. Uniendo todos los factores, el resultado es: Que tenemos muy poca oferta de la vivienda residencial. Propietarios con miedo al impago que prefieren alquilar a turistas 4, 6 u 8 semanas al año y ganar el mismo dinero que alquilándola como vivienda habitual propietarios que no pueden pagar, o sea, propietarios que exigen precios desorbitados y garantías muy elevadas por el alquiler. Y en consecuencia, tenemos miles de familias viven

que no pueden tener un proyecto de vida que tienen que cambiar de vivienda cada dos o tres años por subidas de rentas disparatadas, familias que tienen que trasladarse de punta a otra del mismo municipio u a otros municipios, cambiar a sus hijos de colegios perdiendo su arraigo en su zona de residencia o barrio, distanciándose de su círculo de influencia de sus familiares perdiendo los lazos que les unen con la comunidad que residen. Esto genera exclusión social además de exclusión residencial y además genera guetos. Si consideramos otros países de la Unión Europea, somos el país que menos vivienda social tiene, y menos protección tiene, que no tiene ninguna regulación que limite las subidas de alquiler, donde se permite que se renuncie al derecho de tanteo y retracto, aquí primamos el beneficio y la sacrosanta propiedad privada. Conocemos y reconocemos el esfuerzo de la Generalitat en la Ley de la Función Social de la Vivienda y demás normativa. Sin embargo las leyes hay que desarrollarlas y dotarlas de presupuesto sino se quedan en muy poco y mucho queda por hacer. Este es el contexto en el que debemos valorar la moción presentada. Y desde Podemos pues consideramos que debemos posicionarnos en favor de la Ley 5/2018, de 7 de junio, que los liberales pretenden modificar, en base a lo que hemos expuesto. En los años 70, la socialdemocracia dejó de impulsar políticas públicas de vivienda y, traicionó a la clase trabajadora, y desde entonces hemos culminado en el mercado de vivienda que ahora mismo tenemos. El Estado y la Administración están, para intervenir donde sea necesario en contra de lo que se propugna en la moción presentada si consideramos que se debe intervenir en un mercado de bienes de primera necesidad que hemos dejado que se convierta en bienes especulativos, donde todos los buitres del mundo sobrevuelan hoy la vivienda, desde los pocereros y ladrilleros hasta fondos y Socimis y bancos. Que se diga en la moción que el intervencionismo favorece a unos pocos en detrimento de muchos...es negar la realidad histórica y olvidarse que los principales perjudicados que son los millones de familias que hoy en el estado y reino corrupto de España no pueden pagar un alquiler de mercado precisamente a consecuencia de los principios ultraliberales que se defienden como deseables en la moción en cuestión, y que dieron fin a las políticas intervencionistas realizadas por la socialdemocracia en los años 70 que regulaban el mercado del suelo, vivienda y alquileres. No consideramos que los criterios sean discriminatorios toda regulación establece normas imperativas basadas en los criterios, principios ideológicos, que sirven de base a dicha norma. El derecho a una vivienda digna es un derecho reconocido en la Constitución Española, y entiendo, que debe priorizarse, frente al principio de libertad de empresa y de libre competencia, al tratarse de un mercado de bienes de primera necesidad, además totalmente distorsionado, en situación de emergencia habitacional y precisamente por la falta de la intervención del Estado y por el enfoque no liberal y la financiación del mercado de la vivienda, que hemos vivido en las últimas eras, por lo tanto, se nos pone como solución lo que ha sido el origen del mal que hoy tenemos, votaremos en contra.[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, el Portavoz del equipo de gobierno **D. Antoni Such Arques:** *Es una moción que ya se explicó a fondo, en las Comisiones del pasado lunes, por parte del Portavoz de la Comisión del grupo Ciudadanos. Es una Ley que nace con un amplio consenso en las Cortes Valencianas, no obtuvo ningún voto en contra tan solo la abstención del Partido Popular, entiendo que no será la mejor Ley de todas, seguramente será muy mejorable, en este sentido nosotros vamos a votar en contra de la moción. Antes de finalizar mi intervención, se dirige a César indicando que ya existe una resolución judicial, donde un juez dice que para poder tener una vivienda turística en un bloque de edificios hará falta, sí o sí, la autorización de todas la Comunidad de vecinos. Con lo cual las trabas no las está poniendo en este caso la Administración sino que es un Juez.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Para finalizar el Concejal del grupo municipal C's **don César Martínez Tejedor:** *Indica que por alusiones, agradecer a los Concejales no Adscritos del Partido Popular su apoyo. En cuanto a las alegaciones para votar no que ha presentado el Grupo Podemos, manifestarles que nosotros podemos estar de acuerdo en muchísimas de las razones que ha expuesto, pero lo que creo que están confundiendo. No estamos hablando de la vivienda residencial, estamos hablando de una modalidad de vivienda que no se creó para que viniera nadie a ocuparla por*

razones de necesidad sino que se creó para que alguien la ocupara por razones de recreo turística. Por eso, no entiendo muy bien, el por qué ha traído el problema de la vivienda, que entendemos y ya lo decíamos en el dispositivo, y están en el dispositivo de la moción que le corresponde a los poderes públicos, dar solución y poner políticas de vivienda social para el alquiler, naturalmente que sí, estamos muy de acuerdo en ello, pero no estamos hablando en concreto de eso. En cuanto a lo que me dice el Portavoz del Partido Socialista del Equipo de gobierno, lamento que no se sumen ustedes a esta propuesta porque lo tendrán que hacer en les Corts y sino el tiempo se lo demostrará. La sentencia que alude, es una sentencia que no será firme todavía que podrá pasar por otros tribunales de revisión y veremos en que termina, lo que sí que tenemos firme, sr Such, es una sentencia, muchas le puedo citar, del Tribunal de Valencia de la Comunidad Valenciana, en la que un recurso que se presentó por parte de una empresa Gestora de alojamientos de viviendas residenciales destinados a alojamientos turísticos, al final, hizo reconocer al Tribunal su derecho a alquilarlas contra el criterio del Ayuntamiento de Valencia que coincidía con el suyo y, por tanto, creo que nos veremos en les Corts y con seguridad que ustedes cambiaran su criterio, yo no tengo ninguna duda, lamento que no quieran votar esta moción que es buena para todos los vecinos, particularmente, para aquellos que tienen una vivienda particular, y que la utilizan en la mayor parte de las ocasiones, en un complemento de renta, que les sirva de ayuda particularmente en tiempos de zozobra. Si no estamos para ayudar a nuestros vecinos no se que hacemos aquí. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación de la Moción, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y detalle del voto, **NO PROSPERA LA MOCIÓN** al computarse: seis (6) votos favorables totales [dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, más un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester, más un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita Doña María Luisa Torres Ríos , un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya , y un (1) voto favorable del Concejal no adscrito D. Andrés Manuel Such Lledó] y con quince (15) votos en contra totales [doce (12) votos en contra de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos en contra del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET) más un (1) voto en contra del Concejal no adscrito D. Willy Frans M. Leeman], siendo sus apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor:

*Que a partir del pasado 9 de Julio entró en vigor la **Ley 15/2018, 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad** de la Comunitat Valenciana Que la ley en su articulado delimita el concepto del servicio de Alojamiento Turístico y establece quienes son las empresas o personas jurídicas y/o físicas que están habilitadas para su prestación.*

*Que para estar habilitado a tal fin, las viviendas de uso turístico deben contar con un Certificado de Compatibilidad Urbanística otorgado por los ayuntamientos en que se encuentren Esta exigencia implícita en la ley, **la necesidad de contar previamente con informe de Compatibilidad Urbanística Municipal**, conduce a situaciones que vulneran los derechos de los propietarios de Apartamentos a la libre disposición de ese activo ya que la autoridad autonómica, cómo consta en diversas resoluciones emitidas por ella, a requerimiento de particulares y empresas para proceder a registrar sus inmuebles en el **Registro General de Empresas, Establecimientos y Profesionales Turísticas de la Comunitat Valenciana**, no autoriza el inicio de la actividad amparándose en lo recogido en el Artículo 53.4, que reza:*

*"... **la no presentación de la documentación que sea, en su caso, requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado o comunicado**, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad ..."* Y, peor aún, esa administración junto con la negativa a registrar la vivienda en el Registro de Turismo de la CV, procede a iniciar el expediente de baja del apartamento o vivienda en éste, exponiendo al titular a las sanciones económicas previstas en la ley y en su reglamento de aplicación en caso de iniciar la actividad.

*El **Certificado de Compatibilidad Urbanística** es un informe acreditativo de la compatibilidad de la actividad declarada por el solicitante, sucede que en ocasiones los Ayuntamientos no*

libran ese documento a los solicitantes aduciendo que o bien la actividad de **Alquiler Turístico de Viviendas** no está contemplada en sus ordenanzas o que se están redactando y por tanto no existe soporte legal para librarla o simplemente no quieren hacerlo por determinación del poder político de turno.

Esto, como hemos señalado, conlleva la paralización o **no autorización al inicio de la actividad** por parte de la autoridad autonómica y a proceder a dar de baja al inmueble en el Registro de Turismo, con las negativas consecuencias económicas que ello comporta al empresario o particular que quiere alquilar su inmueble.

A nuestro entender, en el supuesto de que se lleve a cabo una actividad sin Licencia u otro medio de control preventivo – léase aquí el socorrido Certificado de Compatibilidad Urbanística, una vez que diversos tribunales se han negado a reconocer como legal la exigencia de una Licencia Ambiental a los apartamentos turísticos - siempre que ésta haya sido debidamente solicitada, la Administración debería ofrecer al particular o empresa que la desarrolla un trámite de audiencia antes de proceder a iniciar un expediente que conduzca al cese de la actividad.

Pero más allá de lo que determine el Ayuntamiento de turno o la Consellería de territorio y vivienda, ateniéndonos a lo recogido en la Directiva 2006/123/CE («Directiva de Servicios», de la Ley 17/2009), la intervención municipal previa debería pasar a un segundo plano, al **no someterse el ejercicio de actividades, con carácter general, a la obtención de licencia u otro medio de control preventivo**.

En el caso de actividades inocuas, cómo la que nos ocupa, por aplicación directa de la normativa derivada de la Directiva de Servicios **la presentación de la comunicación previa y declaración responsable deberían ser actos suficientes para habilitar sin más el inicio del ejercicio de la actividad**, sin que quien preste la misma tenga que esperar a resolución administrativa alguna.

Desde nuestro punto de vista no es aceptable que los poderes públicos decidan si una empresa o un particular pueden o no alquilar inmuebles sobre los que ostenten titularidad o potestad. El daño que eso causaría a la economía y a la seguridad jurídica del país es sin duda mucho mayor que cualquiera sea el pretendido buen fin de las medidas regulatorias que se están creando en torno a la actividad del alquiler turístico de viviendas.

Si la legislación turística permite el alojamiento en viviendas, los planeamientos municipales no pueden poner límites a ese derecho mientras la vivienda sea legalmente habitable – **es decir: que cuente con licencia de ocupación** – y el alquiler haya sido debidamente declarado mediante los mecanismos que la legislación establece.

Son muchos, decenas de miles, los ciudadanos que adquirieron una segunda y tercera residencia como una fórmula de ahorro e inversión sencilla y tangible donde materializar el resultado de su esfuerzo. No les corresponde ni a los Ayuntamientos ni a la administración autonómica limitar los rendimientos que de su inversión puedan estos esperar. Si la finalidad es, cómo algunos aducen, poner coto al descontrol del precio de la vivienda, lo que deben hacer los poderes públicos es **promover políticas de vivienda social para alquiler**, no manipular el mercado de la vivienda restringiendo una actividad – el alquiler turístico – que, está sobradamente probado, proporciona un considerable desarrollo económico allá donde se lleva a cabo beneficiando a muchos otros sectores como el comercio de proximidad, la hostelería, la distribución, el ocio, etc.

Una actitud así intervencionista por parte de las administraciones, entenderíamos que solo puede responder a una oscura limitación a la libre competencia entre los agentes económicos que nos retrotrae a épocas pasadas favoreciendo a unos pocos (los poderosos e influyentes lobbys del sector turístico) en detrimento de decenas de miles de propietarios de bienes inmuebles que verán limitados sus derechos.

Las restricciones administrativas a la libre disposición de los bienes inmuebles por sus propietarios solo pueden conducir al abandono de esta opción como vehículo de acumulación de riqueza e inversión y a un grave empobrecimiento de una sociedad como la española que, recuérdese, está constituida en su mayor parte por propietarios de vivienda y que, además, tienen en ella su principal activo patrimonial.

Pero es que además de una cuestión de sentido común, creemos que el riesgo que asumen las administraciones locales y autonómicas dificultando injustificadamente el libre desarrollo de la actividad de Alquiler Turístico de sus inmuebles a empresas y propietarios puede llegar a suponer una espada de Damocles sobre las arcas municipales ya que la posibilidad de que estos acudan a los tribunales a hacer valer sus derechos puede convertirse en un goteo de miles de demandas y sentencias indemnizatorias que arruinen a más de un ayuntamiento por su acción restrictiva de esa actividad.

Por lo anterior desde nuestro Grupo Municipal **PROPONEMOS**:

1. Instar al Ayuntamiento de L'ALFÀS DEL PI a conceder el Certificado de Compatibilidad Urbanística a efecto de adjuntarlo a la documentación exigida por el Registro General de Empresas, Establecimientos y Profesiones Turísticas de la Comunitat Valenciana, a los propietarios de inmuebles que así lo soliciten y cuenten con la debida licencia de ocupación.

2. Que desde el Ayuntamiento de L'ALFÀS DEL PI se inste a la Agencia Valenciana de Turisme, autoridad autonómica responsable del mencionado Registro, a que en virtud de lo establecido en el ordenamiento europeo y nacional en vigor cese en su política de rechazo a inscribir a aquellos solicitantes que por la razón que sea no hayan obtenido el Certificado de Compatibilidad Urbanística de sus ayuntamientos y a que no impida el ejercicio de la actividad desde el momento en que ése Certificado haya sido solicitado a la administración local.

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno Ordinario 28-09 2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

3.BAS/1574/2018.PROPOSTA DE ADJUDICACIÓN Y ADHESIÓN ESPECÍFICA AL ACUERDO MARCO 5/2018 DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE REFERENTE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO. [Dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha de 24/09/2018].

[Minutaje: 20:43 a 25:00] .

En primer lugar, se produce la **parte deliberativa**, con la intervención del Concejal Portavoz del equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques: afirma que es un punto que se vió en la pasada Comisión Informativa de Hacienda del lunes , se trata de adherirnos a la adjudicación del acuerdo marco de la central de contratación de la Excelentísima Diputación de Alicante. Un acuerdo como bien explicó el Interventor municipal va a suponer un ahorro en el municipio de unos 4000€ al mes, creo que es un buen acuerdo, que la Diputación de Alicante ha hecho un buen trabajo, desde aquí solicitar el voto a favor de todos ustedes.** [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Acto seguido, interviene la Concejala no adscrita **Dña. María Luisa Torres Ríos: indica que creemos que tal como se nos informó en la Comisión Informativa del pasado lunes, el equipo de Gobierno y la técnico de Urbanismo, que con este acuerdo con la Diputación se conseguirá una mayor eficiencia, unas mejores condiciones contractuales de servicios. Se nos ha perfilado**

un tipo de contratación, según nos advierten, competitiva y personalizada en el suministro eléctrico, además comprometido con el medio ambiente. Deseo que la inclusión en la contratación provincial, a través del acuerdo marco, vele por los intereses de nuestro municipio y confío, que los informes técnicos de este Ayuntamiento, que son los que nos dan el visto bueno para asentir en su aprobación. Y en la destreza, también en la central de contratación para obtener ventajas notorias en la facturación de nuestro municipio, lleve a buen fin, evidentemente, el sentido de su voto será favorable. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal CET, **Dña. Juana María Hernández Peña:** Este punto lo debatimos ampliamente en la comisión del pasado lunes donde la técnico de contratación así como el de hacienda tuvieron a bien aclarar nuestras dudas. Aunque todavía nos queda alguna, por nuestra parte tan sólo esperar que a través de esta colaboración interadministrativa se materialice ese considerable ahorro del que habla el informe jurídico, y que justifica la adhesión de nuestro municipio al Acuerdo Marco 5/2018 de la Contratación de la Diputación de Alicante referente al suministro eléctrico. Nuestro grupo votará a favor de esta adhesión específica. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Para concluir, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal C'S, **Dña. María Isabel Torres Limiñana:** explica que como ya votaron en la Comisión Informativa el sentido de su voto será a favor. Indudablemente la Diputación de Alicante ha hecho un gran trabajo, y todo lo que suponga un ahorro sustancial para las arcas municipales y dar un buen servicio nos parece oportuno. Resaltar como han comentado en algunas ocasiones, si la parte pequeña que deba tratarse de ahorrarnos una cantidad, por tanto, los 4000€ de media al mes. También animar a que se siga insistiendo con la bajada de los impuestos que se suman una gran parte de la facturación de los consumos eléctricos sino se empujan desde las administraciones más próximas a los ciudadanos, donde vemos realmente esos problemas y las ayudas de pobreza energética que todos los meses se gestionan desde las áreas de Bienestar Social. Haríamos un buen trabajo también, animando a las administraciones supramunicipales a seguir en esa línea y conseguir un ahorro mayor para las arcas municipales y para nuestros vecinos. Reitera que el voto será a favor. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno Ordinario 28-09 2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 3, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, **previa deliberación y atendida la Propuesta se aprueba por unanimidad de los veintiuno (21) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; dos (2) votos favorables del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester, un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Luisa Torres Ríos; un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya, un (1) voto favorable del Concejal no adscrito D. Willy Frans M. Leeman y un (1) voto favorable del Concejal no adscrito D. Andrés Manuel Such Lledó; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Examinado el expediente tramitado para la adhesión específica y celebración de contrato derivado al amparo del Acuerdo Marco de suministro eléctrico para las Entidades y Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, AMS 5/2018.

Atendido el escrito que ha tenido entrada en este Ayuntamiento (RGE 2018006837) con fecha 29 de agosto de 2018, en el que la Excm. Diputación Provincial de Alicante nos informa del Acuerdo Marco suscrito AMS 5/2018, al que pueden adherirse las entidades locales interesadas hasta el 30/09/2018.

Vistos los documentos de formalización del Acuerdo Marco 5/2018, por la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante, de fecha 13/08/2018, documentos incorporados al procedimiento administrativo **BAS/1574/2018**.

Vista la memoria técnica incorporada al expediente, del suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi", para la adhesión específica al Acuerdo Marco de suministro de energía de la Central de Contratación Provincial.

Vistos los informes obrantes en el procedimiento. Esto es, informe técnico favorable del Área de urbanismo de fecha 12/09/2018, e informe conjunto de la Intervención-Contratación-Secretaría del Ayuntamiento de fecha 18/09/2018.

Revisadas las instrucciones del procedimiento de adhesión específica al Acuerdo Marco Suministro Energía Eléctrica para las Entidades y Organismos Adheridos a la Central de Contratación Provincial AMS 5/2018, y atendido que el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi está adherido a dicha Central de Contratación desde el pasado 06/10/2017.

Considerando lo anteriormente expuesto y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva al Ayuntamiento Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- La adhesión específica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, al Acuerdo Marco de suministro eléctrico para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante –AMS 5/2018- al lote siguiente:

LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable para puntos de suministro con tarifa fija (precio €/kw fijado en contrato) o variable (precio €/Kw varía cada hora), ambos tipos con la modalidad "Garantía de Origen 100% renovable.

Todo ello, conforme consta en el informe emitido por la Ingeniera Técnica municipal el día 12/09/2018.

SEGUNDO.- Aprobar la "Memoria técnica del suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi" de fecha 07/08/2018, para la adhesión específica al Acuerdo Marco de suministro de energía de la Central de Contratación Provincial - AMS 5/2018" redactada por Azigrene Consultores (con la conformidad de la Agencia Provincial de la Energía de Alicante).

TERCERO.- Adjudicar a la mercantil IBERDROLA CLIENTES S.A.U., con CIF A-95758389, el contrato derivado de **LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre.** Tipo contratable tarifa fija, aplicando los términos del Acuerdo Marco, con un importe total de 2.074.612,94 €, (IVA INCLUIDO), para el período comprendido del 01/10/2018 al 30/09/2020. Asimismo, aprobar el gasto plurianual 2018-2020, con autorización y disposición del gasto del ejercicio 2018 con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, y asunción del compromiso de gasto de los ejercicios 2019 y 2020, con subordinación al crédito que para el ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario, para que procedan a la formalización del contrato derivado dentro de los cinco días naturales siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al proveedor del Acuerdo Marco.

QUINTO.- Notificar al proveedor del Acuerdo Marco y publicar anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante, y remisión al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Asistencia a Municipios-Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

II. PARTE INFORMATIVA.

DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN, **DESDE LA NÚMERO 1519 DE FECHA 27/08/2018, HASTA LA NÚMERO 1712 DE FECHA 21/09/2018** QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS, CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL.

DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 1637/2018 , DE FECHA 11-09-2018 RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA FEDER, CONCEDIDA PARA COFINANCIAR LA ESTRATEGIA DUSI -ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE L'ALFÀS DEL PI. [BAS/2192/2017].

Se procede a la **dación de cuenta a sus SS, quedando enterados, no habiendo intervenciones.**

[Minutaje: 25:01 a 25:24].

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LRRL : RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

[Minutaje: 25:25 a 57:38] .

En el presente epígrafe, se producen las intervenciones de los señores Concejales/as que en apretada síntesis exponen:

Intervención en primer lugar del Concejal no adscrito **D. Andrés Manuel Such Lledó:** *hace constar las preguntas de algunos vecinos y otras suyas: El Parking de la Fundación Frax, ¿va a ser de pago?, ¿Por qué se tarda tanto en retirar los vehículos en situación de abandono en la vía pública de nuestro municipio? ¿Existe alguna normativa para los vehículos eléctricos tales como bicicletas, monopatines, etc, que circulan por las aceras de nuestros municipios tanto particulares como de alquiler? Y sí la hay ¿Tiene algún límite de velocidad? ¿permiso para circular por las mismas aceras? Estas mismas preguntas se las trasladan al Camí del Far, donde dicen, que parece ser que dichos vehículos aún circulan a mayor velocidad. También nos preguntan, por el caso que se debatió en Comisiones sobre la niña por la que el autobús que realiza la ruta del instituto a l'Arabí al Albir, han dejado una menor, dejándola desamparada en l'Alfàs, cuando parece ser que subió de Albir a l'Alfàs con ese autobús. ¿Si se ha requerido a la empresa, a la monitora, a la directora del centro o si se van a tomar, o se han tomado algunas medidas para que esto no vuelva a suceder. Al concejal del área que pertenezca indica que les gustaría que les informaran por qué el Eucaliptos de la entrada del Albir, el cual gozaba de buena salud hasta hace poco tiempo, parece que está seco. Por último, todos los años conmemoramos el fatídico atentado de Utoya, una isla Noruega donde todos sabemos el atentado que hubo. Pero nosotros preguntamos: ¿Para cuándo se va a poner en práctica la Moción que se aprobó en este plenario para homenajear a las víctimas del terrorismo en España. ¿Para cuándo la calle, la Plaza o una sencilla placa? [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].*

A continuación, interviene la Concejala no adscrita **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que indica: *a consecuencia de las afirmaciones del pasado pleno de agosto, donde poníamos énfasis en el resultado de la contaminación microbiológica de las aguas de baño de nuestra playa, solo dos fechas en concreto dimos, que eran las que me constaban en los informes. La de la Dirección General de Aguas, dependiente de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. No dudo que hubieran más vertidos. Pero esas son las que yo podía aportar y las que podía se verán. Pues fíjese ustedes que muy agraviado, el sr. Such, sin control verbal, portavoz del equipo de gobierno, sale en un medio de comunicación, si no me equivoco también, ahora Marina Baixa, poniendo a la sra Huerta a caer de una burra, habla de su insana intención de crear alarma pública. Él denuncia que es una campaña de desprestigio al municipio, emprendida por Maite Huerta, la imputa de manipular la información de manera torticera. Además de mentir y mentir y mentir. Finaliza asegurando taxativamente, es decir, sin lugar a dudas y no admitiendo discusión que la calidad de las aguas de la playa es excelente. El medio recalca, además, que los resultados semanales de la actividad estaban en la mano del sr Such. Sr. Such ya le dije que yo sí que tenía los papeles y cuando quisiera los presentamos en común o zanjamos aquí la conversación. Pero no vaya usted a más, por favor, el sr Such en este plenario o en sesiones anteriores, hemos hablado de cantidad de vertidos y por qué ocurren los vertidos y no pasa nada, y no pasa nada, ¿por qué su actitud virulenta?, sr Such, y ¿por qué ahora?, ¿por que esa necesidad suya de no decir la verdad?, ¿por qué utiliza medios externos, en lugar de aclararnos aquí en este plenario?, el lugar donde se tiene que discutir y debatir o en las Comisiones Informativas. Acusa que usted ha conseguido que yo vuelva a tocar hoy este tema. Primero porque no permito que difame a la sra Huerta. Porque fui yo quien puso esta pregunta sobre el tapete, y que le reprocho usted que no se hubiera evitado el baño o el peligro que corrían los bañistas en caso de hacerlo en esas aguas. Como se ha hecho otras veces, avisar de que no se debía de bañar. Fui yo quien le dije que tenía en mi poder los informes pertinentes. Donde por cierto, se comprometían ustedes con carácter de urgencia a hacer obras para facilitar la capacidad de impulsión de la estación de bombeo de aguas residuales. Ustedes lo saben. Además de decir que estaban investigando las causas de tales vertidos. Se denunciaba, tenía que ver únicamente y exclusivamente con dos fechas puntuales es la del 11 de junio y 5 de julio, evidentemente, insisto, que habrán más, pero yo tenía, seguro, esas dos fechas. Y ustedes me salen por la tangente. No consiento que diga usted que miento, además, lo hace usted habitualmente al cierre de la sesión, cuando no se nos permite poder debatirle y podernos defender. Es una postura muy cobarde, sr Such, muy cobarde. Revisando el contrato de gestión del servicio de alcantarillado. Interviene el Alcalde, se disculpa la sra Torres para continuar con el debate. Continúa, el servicio de alcantarillado observo con estupor, el año pasado y según informe de Hidraqua, durante los meses de junio, julio y agosto del 2017, se detectaron vertidos puntuales de aguas residuales en la playa en tiempo seco. Dice también, que una vez ejecutada la obra de bombeo, los vertidos han cesado. No obstante se siguen observando vertidos de aguas residuales, a través del colector de pluviales en la playa, aunque de menor intensidad, pero siguen, no han cesado, [interrumpe el Alcalde de nuevo], prosigue diciendo continúan lo mismo sigue ocurriendo sr. Such, solo deseaba que se informara a los bañistas y se evitaran riesgos innecesarios. Pero usted lo toma como algo personal. Usted sabrá por qué, miente sr. Such, una vez más y me parece que está quedando usted como un fulero cualquiera. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].*

Toma la palabra la Concejala no adscrita **Dña. Gregoria Álvarez Moya**: *en el pasado pleno del mes de agosto, pudimos escuchar al sr. Such, al Portavoz del equipo de Gobierno diciendo que si queríamos una mayor y mejor limpieza en nuestras calles, debemos de implementar el contrato, sr, Such es usted un impresentable, sí ha escuchado bien, un impresentable, cómo se atreve a insinuar si quiera que debemos pagar más un servicio que durante su mandato ha duplicado el coste y, es por todos sabido, que está incumpliendo sistemáticamente el contrato de la basura. Hace meses en este mismo lugar lo denuncié hace meses, y hoy lo vuelvo a recordar. Sólo existe una barredora de las dos que deberían de prestar este servicio. De las 300 papeleras que debería de colocar la empresa, faltan el 90%. del barreo diario de calles ya no se cuentan las veces que le he dicho que no existen. De los sensores que deberían de tener los contenedores soterrados para indicar su nivel de llenado no están instalados ni se les*

espera, eso sí, ustedes lo están quitando rápidamente porque ha sido un fiasco su instalación. Totalmente ineficaces porque están mal instalados, mal instalados, escúcheme bien, deberían de estar conectados a la red de alcantarillado para su limpieza más que continuada, además, más en los meses de verano. La poda debería haberse tratado fuera del municipio y se hace aquí. En cuanto al alquiler de la Finca Roca, que durante años han estado cobrando a la concesionaria del servicio de forma indebida, ya ni le cuento. ¿quizás no sabían que la Finca Roca tenía propietarios y no era el Ayuntamiento? Sigán con esa política de tejemaneje, pero no pasa nada, algún día se verán de nuevo en los Tribunales y entonces pondrán el grito en el cielo, empezaran a despotricar, que la culpa la tiene el Partido Popular. Pero no se olvide de decir que el que incumple el contrato, es usted. Y el que pretende que paguemos más por algo que ya pagamos, no se realiza es usted. Recuerda cuando me dijo que en España se maneja por la derecha y se adelanta por la izquierda, pues tenía razón, lo malo es cuando se adelanta por línea continua y te viene un camión de la basura de frente. A ver como lo esquivas. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, interviene la Concejala no adscrita **Dña. María Teresa Huerta Ballester**: el Juzgado de Instrucción nº1 de Benidorm ha llamado a declarar a los investigados del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi. El ex arquitecto municipal el sr. Javier Udaeta, esposo de la eurodiputada y número dos del sr. Rubalcaba, Elena Valenciano, va a ser el primero en pasar por los Juzgados para prestar declaración. La diligencia que ahora se inicia es una pieza separada de otros dos procedimientos también presuntas infracciones urbanísticas producidas en el municipio desde el mandato de usted, sr. Arques. Las diligencias presentadas por el Juzgado por presunta prevaricación administrativa y contra la ordenación del territorio, tienen sus antecedentes en una denuncia presentada por mí como presidenta Concejala del Partido Popular de l'Alfàs del Pi ante la unidad orgánica de la policía judicial de la comandancia de la Guardia Civil de Alicante, equipo de delitos urbanísticos, y es una Jueza la que abre diligencias previas y les llama a todos ustedes a declarar, y digo a todos, que ahora los nombraré. La primera pieza de esa investigación se refiere sobre un suelo urbano protegido, la edificación del museo arqueológico en el Albir. Tendríamos presuntamente que pelear un museo para poder tener una Directora de museo, todos conocemos, la hija de quien es. Todas estas irregularidades urbanísticas se están investigando, gracias a los 29 Contencioso Administrativos presentados por el PP contra la política opaca, opaca del Alcalde y Diputado autonómico sr Arques. Casi la totalidad de los Contenciosos, 27, han sido ganados por los Concejales del PP. Los Jueces han obligado al Alcalde a entregar documentación que solicitábamos y que guardaba en secreto y que no quería mostrar. Los contenciosos administrativos perdidos por el sr Vicente Arques han costado ya, más de 80 mil euros de dinero público. A todos nosotros los sufridos contribuyentes. Lo lógico es que la mala gestión del Alcalde y sus Concejales la tengan que pagar ellos de su bolsillo, los vecinos no son los responsables de la mala praxis de su política sr. Arques. El próximo día 22 de octubre en una pieza separada de la investigación, deberán pasar por los Juzgados a prestar declaración diferentes funcionarios y Concejales socialistas. El Ayuntamiento ha dispuesto una partida de 11 mil euros para defender en los Juzgados a estos investigados. De nuevo los sufridos contribuyentes vamos a pagar. Sr Arques usted se encuentra imputado a fecha de hoy doblemente. Por partida doble, que lejos quedan sus declaraciones de 2015 a un periódico, cuando decía que no tenía ningún miedo a ser imputado. Si usted es por qué no lo dice aquí a la cámara. Todos los ciudadanos que lo sepan se acoge a su aforamiento y calla y otorga. Bien como les iba diciendo, el primero hoy, ahora, en este momento, ya está declarando en el Juzgado nº1 de Benidorm. Interrumpe el Alcalde indicándole que vaya finalizando, contesta que sí, voy a terminar. A continuación hace una numeración de los funcionarios y Concejales que van a declarar en el Juzgado. Explica que no sabe a cuántos funcionarios va a arrastrar con él en su caída, pero es evidente que está usted en cuerda floja y lo sabe. Completamente arrinconado en las Cortes Valencianas y pendientes de una resolución por parte del Tribunal Superior de Justicia. No nos ponga en los telediarios, no seamos cabecera en la salida diaria de cualquier telediario y márchese a su casa. Indica que ya finaliza que tiene muchas ganas porque no quiere escuchar las verdades. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Acto seguido, interviene el Concejal del Grupo Municipal CET, **D. José Ramón Pérez Schwarzler**: indica que consta en la web del Ayuntamiento, o en la web del PSOE, que viene a ser lo mismo que el Alcalde acudió el pasado 21 de septiembre al Hotel Sha Wellness Clinic, donde explicó a representantes de asociaciones y colectivos las medidas adoptadas para mantener l'Alfàs como municipio referente internacional en turismo de salud y bienestar ,afirmó que quiere consolidar el modelo multicultural, integrador, y poco sometido a vaivenes por razones externas de nuestro municipio, revalorizando las infraestructuras medioambientales, culturales, sanitarias y cooperativas diseñando, etc. esperemos que no sea este otro proyecto estrella como el de 'Alfàs Intelligence & Innovation, impulsado por una empresa consultora que empezó a cobrar una pasta del Ayuntamiento y que a día de hoy lo único que queda es un proyecto de una página web online, que tiene la palabra saludable en su cabecera. Pero no tiene actividad ninguna, la página de Facebook lleva dos años sin actividad. Que cantidad de proyectos que hemos pagado por este ayuntamiento se quedan en nada, Sr. Alcalde. Serán proyectos saludables para las arcas saludables no son nada saludables, referente internacional l'Alfàs saludable, inteligente, innovador. Si caminamos desde el Sha al pueblo vemos el abandono y la insalubridad que sufre parte del pueblo, nuestro motor turístico. El olor y pestazo que desprenden los contenedores soterrados es insufrible para los turistas. La innovación e inteligencia brillan por su ausencia en la entrada a l'Albir desde el cruce de la estrada, con ruinas y locales cerrados hace una década, si que damos una imagen patética y nada innovadora. Y nada hacen ustedes. Y bien que la innovación y la inteligencia se podría aplicar por ejemplo a la entrada del Albir que es una mierda cayéndose en ruinas hace una década. ¿Y que decirle sobre las alcantarillas que rebosan aguas fecales cada vez que llueven más de cuatro gotas? enlace lo que me pasó a mí el pasado martes a las 16:00 de la tarde subiendo a trabajar desde mi pueblo y lo explica, es impresentable que tras una década en el gobierno del PSOE municipal, no haya realizado ningún tipo de acción, impulsado ninguna solución, y continuemos con las alcantarillas rebosando agua cada vez que llueve fuerte. Impresentable, inaceptable y otro síntoma más como las basuras, no salen ni con 100 mayorías absolutas manejar y dar solución a los problemas estructurales que vive el municipio. El más saludable todavía l'Alfàs el tema del parque natural publican ustedes un artículo, el pasado 24, en su página web, donde celebran por todo lo alto que han acudido 41.000 personas a la ruta al Faro este verano. Un incremento 446 personas por día sacan, ustedes, pecho de todo ello, se han contabilizado 20000 personas más que el verano anterior resulta que tenemos un 47% más ¿Esto es sostenible? ¿Alguien conoce los enfoques metodológicos denominados Limites de Cambio Aceptables o Gestión del Impacto de los Visitantes? ¿Les suena algo? Esto que están tan puestos en sostenibilidad. L'Alfàs es más saludable para las personas, no, y al Parque natural no. Nos lo estamos cargando. Otros datos curiosos del Informe termino pues que tan solo el 22,52% de los caminantes del faro visitó el Centro de Interpretación que solo el 5.2% visitó la Villa Romana, es decir, no tiene mayor interés en nuestro activo cultural. Y, por último, un dato curioso abrió sus puertas, la Villa Romana, el día, en marzo de 2011, y ya acumula más de 60.000 visitas. ¿dónde está ese dinero? A ¿qué partida se imputa? ¿qué hacemos con ello? Deberíamos de revertirlo en turismo. No lo hacemos. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Acto seguido, interviene la Portavoz del Grupo Municipal CET, **Dña. Juana María Hernández Peña**: voy a empezar con una frase, no hay medida más importante de un gobierno que aprobar los presupuestos. Esto lo sabe muy bien nuestro recién estrenado Presidente del Gobierno. Pero al parecer Sr. Arques, usted no comparte las preocupaciones de su Secretario General. Da la sensación de que usted no tiene muy claro qué es lo importante y qué es lo trivial o accesorio. La deriva de su gestión municipal así nos lo demuestra. Estamos asistiendo por obra y gracia de su mandato, a la transformación del concepto de política como el arte del diálogo y del consenso en pro del interés general y el bien común, en una suerte de política exhibicionista cuando no egocéntrica, pero sobre todo arrogante, una política rancia más propia de otros tiempos. Los tres grupos de la oposición comprobamos mes a mes cómo se salta a la torera normativa y legislación simplemente porque puede, porque así de mal se hicieron la cosas en su momento y su mayoría absoluta le otorga el poder de utilizar el erario público, el dinero de todas y todos, como han comentado la bancada de enfrente, como si de su cuenta

privada se tratara, con decenas de comilonas personales y de partido, y facturas desorbitadas en defensa jurídica para defenderle de sus alcaldadas. Para quien no lo sepa, una alcaldada por definición es toda acción imprudente de un alcalde que abusa de su autoridad. Pero claro, de sus desmanes no se entera la ciudadanía. Solo les llega la propaganda torticera que usted despliega en todos los medios posibles con el dinero de todas y todos. Ya procuró taparnos la boca desde el minuto uno fijando en un mínimo irrisorio las indemnizaciones por asistencia a comisiones y plenos, y en el minuto dos se aseguró recortar hasta límites vergonzantes el uso de la palabra en este espacio. Usted Sr. Arques tiene la obligación legal de responder a las preguntas que formulamos tanto aquí como en las comisiones. Pero ¿lo hace? No. No en aquellas preguntas que delatan su arbitrariedad, y muchas a las que responde el portavoz en este plenario faltan a la verdad. En las comisiones del lunes la compañera de Ciudadanos preguntó por la memoria económica del Festival Fidewá. Suerte con eso. Es una de esas preguntas que la oposición reiteramos año tras año y el equipo de gobierno se niega a contestar. Otra de ellas, por citar alguna y que reiteramos una vez más es ¿cuántas entradas de la Mostra de Teatre se destinan a protocolo? Ni se sabe. Otra de las preguntas irritantes que ya hemos formulado en un par de ocasiones en distintos plenos tiene que ver con un tema de rabiosa actualidad, su currículum Sr. Alcalde. Desde aquí le pedimos que actúe con la responsabilidad que requiere su cargo y emule a su Secretario General y Presidente del Gobierno haciendo público su título de Doctorado, y en virtud del artículo 14 del Real decreto 99/2011, la Tesis Doctoral que le permitió el título o, en su defecto, la dirección electrónica por la que podemos acceder a ella. En la empresa privada mentir en el currículum es motivo de despido, y en política hemos visto como han dimitido Presidentas de Comunidades y Ministras por esa causa. Así que le conminamos a que acredite su titulación demostrando que ciertamente tiene la preparación de la que hace gala en su currículum. Esto es lo que han dado de sí los tres minutos de la vergüenza. Gracias por su atención. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Para concluir, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal C'S, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**: gracias a lo que usted entiende como participación Ciudadana, tenemos una vez al mes 3 minutos. Para que nuestros vecinos sepan que también trabajamos por nuestro Municipio. Aunque no estemos representados en el Consejo Escolar Municipal, en las mesas de contratación o las Comisiones de seguimiento, de temas tan importantes como lo son: el agua y la recogida de residuos sólidos, y sobre este asunto, como el pasado pleno, citado anteriormente, nuestra insistencia por la falta de limpieza, estado de los contenedores soterrados y nuestra queja. Por no haber atendido a una moción que presentamos al respecto, que por cierto, fue aprobada por unanimidad. El Portavoz del grupo Socialista quiso dar a entender, que lo que pretendíamos era que se subiera la tasa, y nada más lejos, no le den más vueltas. Lo que queremos es que funcione, que el municipio esté limpio y que si los contenedores soterrados no son los adecuados, o nunca lo fueron, se adopten las medidas necesarias para que cumplan su cometido. Los vecinos no deben pagar dos veces por un servicio. Es la gestión municipal la que debe adoptar las medidas oportunas. La salud de nuestros vecinos también dependen de que los servicios básicos funcionen. Y a ustedes que tanto les gusta, sacar a pasear el cuarto Plan de Salud de la Comunitat Valenciana. Les recordaré aquello de Salud en todas las políticas, y allí está incluida el agua potable, el agua de baño y, por supuesto, el medio ambiente, la limpieza. Y ya que hablamos de salud. Tan cerca y tan lejos, es el lema que encabeza la campaña, que recoge las firmas para la comunicación directa con el hospital comarcal desde la nacional 332. Y es cierto, que desde el 2005 que existe la circunvalación de la Vila Joiosa, estamos desconectados. Rogaría que está petición que ha firmado el sr Alcalde, junto con otros ayuntamientos, con otros alcaldes. Que está petición no cayera en saco roto, ni tardara tanto como la firmada en 2015. Por los 18 alcaldes de la comarca para la ampliación del hospital. Y, de paso, que una vez por todas se atienda el mantenimiento del hospital público. Para evitar que caigan escayolas, que el aire acondicionado deje de funcionar y un sin fin de historias más, propias de una República bananera que de municipios saludables. Menos mal que los enormes profesionales sí funcionan. Y, por último, un ruego, la cita con los agricultores del municipio, pronto hará dos meses que solicitaron una reunión para trasladarle algunos de sus problemas, en concreto, por ser el más acuciante el de las pjaras de jabalíes y cerdos vietnamitas, por los daños

ocasionados y no solo a los cultivos. A día de hoy siguen sin tener noticias, quizá, porque les importa poco, lo que ocurre fuera de su particular cuadrícula. Pero créanme, hay vida inteligente fuera de ella. Los vecinos tienen problemas y precisan una gestión eficiente y eficaz de su administración, y merecen una respuesta. Como también la merecemos nosotros, ya ni me acuerdo las veces que hemos preguntado de la procedencia del agua con la que se riegan parques y jardines. Con las que llenan las cubas de riego. Y, en cuanto a los presupuestos ya no hablamos, nosotros, como habrán visto en el registro de Entrada, nos hemos enfocado ya al Presupuesto de 2019, y animo a mis compañeros de la oposición, a empezar, a realizar propuestas para que realmente sean unos presupuestos que lleguen a buen fin. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Para finalizar, el Portavoz del equipo de gobierno **D. Antoni Such Arques**: *en ningún momento hemos dicho que quisiéramos subir la tasa de la basura, lo único que si incrementamos el servicio, es lo que intuí yo también se incrementaría la Tasa, evidentemente hay otras fórmulas que se están estudiando para evitar este aspecto. En cuanto a lo del agua potable, en breve va ha empezar la planta potabilizadora y esperemos a la mayor brevedad posible dispongamos de la planta en pleno funcionamiento. Y comparto su preocupación por los accesos al hospital en el 2005 cuando se aprobó la autovía, ya el Partido Socialista a nivel provincial ya dijo en su día e hicimos una recogida de firmas, se iba a quedar pequeña, primero, porque solo hay un carril de ida y uno de vuelta, y segundo porque no tenía los accesos al hospital comarcal, de hecho hubo un militante Socialista, lo llevo al Juzgado, lo ganó pero ya estaba hecha la autovía, con lo cual ya llegamos tarde. También compartimos, muy mucho, los problemas que hay en el hospital. La verdad que después de 20 años de abandono del Partido Popular, el hospital está como está, teníamos un hospital cabecero en aquella época hace 20 años, después de 20 años sin un euro de inversión caen techos, no funcionan los aires acondicionados. La nueva Consellera se ha puesto manos a la obra, ha decretado unas obras de urgencia, dentro de la máxima verdad posible, las funciones y estos temas ya a punto de salir a concurso, la ampliación, la ampliación del hospital, que por cierto también va un parking, que ahora mismo no tenemos. Estamos esperando que la guardia forestal nos de cita para poder hablar con el problema de las piaras de jabalíes, es un tema que nos preocupa, se ha pedido varias veces la cita y aún no nos la han concedido, evidentemente se lo trasladaremos porque usted fue la que vino acompañando a los agricultores, porque es un problema que realmente si que les preocupa a muchos, a parte, les afecta. En cuanto al acto que tuvo lugar en el hotel Sha, la presentación de territorio saludable fue todo un éxito agradecer a todos los participantes, sobretudo, a asociaciones y clubes del municipio la asistencia, y bueno no se el último acto que hagamos, es un acto que realmente aportaron mucho, mucho, mucho para el equipo de gobierno. En cuanto a lo que dice que cuando caen cuatro gotas, decirles que no fueron 4 gotas, fueron 68,8 litros/metros en menos de 2 horas. Creo que funcionó bastante bien el drenaje del alcantarillado, que puede funcionar mejor, también es cierto, estamos trabajando para ello. Y si ustedes siguen la Junta de Gobierno, Junta tras Junta, vamos aprobando memorias y presupuestos pero hay mucho por hacer y seguimos haciendo, pero repito, no fueron cuatro gotas. En cuanto al parque natural la visita , la gente que lo visita, entiendo que cada vez más porque es espectacular este paseo al faro. Yo no se si proponen que cobremos una tasa, no lo sé pregunto, no lo vamos a poner en marcha, al menos de que el Partido Socialista mantenga la mayoría absoluta, pero la gente va, es un paseo agradable que hacen y a todos nos gusta subir. Agradecer al compañero don Manuel las preguntas creo que son bastante claras. El parking de la Fundación no sé si es de pago o no, es un parking privado de la Fundación, ahora mismo hay una barrera, no tenemos ningún convenio con ellos, con lo cual, de momento esta cerrado, y si quieren convertirlo en parking de pago tendrá que hacer todo el papeleo que tengan que hacer, yo no se si la pretensión es esa. La tardanza de retirar los vehículos abandonados en la vía pública es un poco farragoso el proceso, en la legislatura anterior yo creo que se explicó, una en pleno o comisiones, hay que multar al propietario del vehículo, a veces, no se tiene localizado. Tenemos una dirección en padrón, a veces, ni siquiera está empadronado aquí, si no se localiza, cuando pasan unos plazos hay que publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia, con otros plazos, ahí dice que cuando pasen los plazos hay que dejar otra vez la pegatina, vuelven a empezar otra vez los plazos desde cero, con lo cual duplicamos plazos y se alarga en el tiempo. Es un proceso muy farragoso, a parte,*

sí unimos que son matriculas extranjeras hay que publicarlo en el DOGV europeo , publicarlo en Europa para que queden por enterados, los plazos se alargan aún más, con lo cual es un proceso muy, muy farragoso y complicado. No es llegar coger el coche y quitarlo. No tenemos aquí, en el municipio una normativa para los vehículos eléctricos como tal, hay una normativa estatal, depende los voltios cada patinete, cada bicicleta están regulados por la Dirección General de Tráfico. Si que es cierto que en algunos ayuntamientos, debido a la problemática están adaptando, en las Ordenanzas municipales sus características, en principio, no hemos notado mucho perjuicio, estamos abiertos a cualquier tipo de sugerencia o de implantación de cualquier normativa si se considera oportuno. El problema que hubo con la línea de autobuses, es un problema puntual, y ya hemos hecho la queja tanto al Instituto, a la empresa y a Consellería. Al principio de curso como se explicó en Comisiones, ha lío hay padres que suben al autobús, ya haré mañana la inscripción, no pueden subir al autobús porque no tienen seguro. A veces se ha hecho la inscripción pero no se ha comunicado a la empresa, como era el caso, a la empresa de transporte. Bueno, un poco de lío en los primeros días. Si que es cierto que se ha hecho la queja a las tres administraciones, a los tres implicados, perdón. El tema del Eucalipto que hay grande en el Albir, que cuando un árbol se seca dijo el biólogo municipal por causas naturales, las hojas van cayendo poco a poco hasta que se seca, se ha secado en menos de un mes, con lo cual, entendemos que no se ha secado por causas naturales, es algo que se está viendo y les informaré, o bien, en la próxima Comisión, o en el próximo Pleno. Yo tengo aquí los informes de la Generalitat Valenciana el programa de control de las zonas de baño desde junio a septiembre, calidad del agua excelente aspecto excelente, análisis del agua excelente, aspecto del agua excelente, aspecto de la arena excelente, análisis del agua excelente, aspecto del agua excelente, aspecto de la arena excelente. Hemos tenido todo el verano una calidad del agua excelente, hemos visitado con todos los vecinos, y desde aquí animo a seguir bajando a la playa del Albir porque es único lo que tenemos. En cuanto, cuando ustedes hablan aunque no me guste oír lo que oigo me callo, aunque sólo sea por educación. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as]



También consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno Ordinario 28-09 2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

ALCALDIA

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las hora 13:03,

ALCALDIA

ALCALDIA

Fecha firma: 30/10/2018 11:48:17 CET

JOSE RAFAEL FRIAS GIMENEZ

SECRETARIA

SECRETARIO

Fecha firma: 30/10/2018 11:48:13 CET